

VIABILIDAD PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO					
Fecha de Radicación:	Diciembre de 2025				
No. BPIN:	2025444300004				
Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL CORREDOR COMERCIAL DE LA CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA				
Sector principal del Proyecto:	Vivienda, Ciudad y Territorio				
Región:	Caribe	Departamen to:	La Guajira	Municipio:	Maicao
Entidad Territorial que Presenta:	Municipio de Maicao				
Valor Total del Proyecto:	\$ 2.704.715.814,59			Periodo Vigencia	2025 - 2026
Fuente de Financiación:	Tipo	Vigencia Actual	Vigencia Futura	Valor	
	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría (Municipio de Maicao)	2025 - 2026	N/A	\$ 2.704.715.814,59	
Valor solicitado SGR:	\$ 2.704.715.814,59	Cofinanciación:	\$ 0,00		
Solicita vigencias futuras (SI/NO):	No	Periodo VF:	N/A	Valor de la VF:	N/A
Entidad Territorial Propuesta como Ejecutora:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Maicao S.A.S (EMDUMA)				
Vigencia:	2025 - 2026				
Tiempo de Ejecución:	Total	7 meses (2 meses etapa precontractual; 3 meses etapa de ejecución, y 2 meses etapa de liquidación y cierre)		Física	3 meses
Fase del Proyecto:	Fase 3 - Factibilidad				
Objetivo General del Proyecto:	Mejorar la funcionalidad y el aprovechamiento del espacio público urbano en el corredor comercial de la Calle 12 del municipio de Maicao, La Guajira.				
Objetivos Específicos	Causa directa	Alcance			
Reducir el deterioro físico y mejorar la funcionalidad del espacio público en el corredor comercial de la Calle 12 del municipio de Maicao.	Alto deterioro físico y funcional del espacio público en el corredor comercial de la Calle 12.	El proyecto contempla la intervención neta aproximada de 2.805 m² de espacio público urbano sobre la calle 12 entre las carreras 9 y 13, mediante el suministro e instalación de membrana arquitectónica tipo malla tensada, instaladas sobre soportes metálicos y pedestales de concreto reforzado f'c=3.000 psi conforme a la NSR-10.			
	Causa indirecta				
	Baja inversión para el mejoramiento y adecuación de espacios públicos.	El alcance incluye la instalación de 39 luminarias solares LED autónomas bajo norma RETILAP, y la ejecución del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) para garantizar una obra segura y sostenible. Se incluye la reubicación temporal de casetas y la instalación de líneas de demarcación vial para delimitación de espacios.			
Incrementar la inversión en el mejoramiento y adecuación de los espacios públicos del corredor comercial, garantizando intervenciones que optimicen su uso y confort.	Insuficiente inversión y aplicación de políticas locales para el desarrollo de infraestructura urbana con enfoque de inclusión productiva y formalización de vendedores informales.	El proyecto entregará un corredor comercial funcional, protegido y energéticamente eficiente, con una vida útil estimada de 10 a 15 años, beneficiando directamente aproximadamente a los comerciantes de la zona y mejorando las condiciones urbanas, económicas y sociales del centro de Maicao. Dichos componentes tendrán lugar durante los 3 meses de ejecución física que presenta el cronograma del proyecto. El proyecto incluye actividades para el control y seguimiento del proyecto (Interventoría y apoyo a la supervisión).			
Incrementar la inversión municipal en proyectos de apoyo a la inclusión productiva y el fortalecimiento económico local en coherencia con los lineamientos de la política pública de vendedores informales y normas municipales.					



MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO				
Población Beneficiada:	2076 personas	Localización:		Zona urbana
CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD				
Fecha de Emisión Concepto	Diciembre de 2025	Entidad Responsable	Unidad Sectorial Municipio de Maicao	Secretaria de Planeación Secretaria de Obras Públicas Representante Legal
Nombre Responsable de la emisión del concepto				MARGARITA ROSA CRESPO HABIB
				ORLANDO MEJIA MARULANDA
				MIGUEL FELIPE ARAGÓN AMAYA
Cargo:				Secretaria de Planeación
				Secretario de Obras Públicas
				Alcalde Municipal

EL ALCALDES DEL MUNICIPIO DE MAICAO

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" adoptó nuevas reglas y procedimientos para la priorización viabilización y aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Que el artículo 34 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, estableció que, para los proyectos financiados con las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que conforme al literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que la Comisión Rectora del SGR mediante el Acuerdo 003 de 2021, expidió el Acuerdo Único del SGR; así mismo, con la expedición del Acuerdo 004 de 2021 adicionó al Acuerdo Único el Título 4, referente a PROYECTOS DE INVERSIÓN, tratando en el CAPÍTULO 1 sobre la VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. Posteriormente, con la promulgación del Acuerdo 007 de 2022 se incorporó al Título 4 del Acuerdo Único el CAPITULO 4, regulando la PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN.

Que la SECCIÓN 1 - CAPÍTULO 1 - TÍTULO 4 del Acuerdo Único del SGR trata sobre: Lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad.

Que el Artículo 4.1.1 .1 del Acuerdo Único del SGR, en referencia al Concepto de viabilidad manifiesta: *es la decisión que emiten las entidades beneficiarias*, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional y demás entidades o instancias facultadas para su emisión, mediante la cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios definidos en el numeral 2 del artículo 29, el

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los requisitos adoptados por la Comisión Rectora, que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del SGR. Así mismo versa que *la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenido en el formato establecido en el Anexo 02 que hace parte integral del citado Acuerdo;*

Que el municipio de Maicao, La Guajira presentó el proyecto denominado:

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL CORREDOR COMERCIAL DE LA CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA" identificado con BPIN 2025444300004.

Que el proyecto de inversión obtuvo concepto favorable de viabilidad jurídica, técnica, financiera, ambiental y social, emitido por las secretarías de Obras Públicas y de Planeación, y por el representante legal del municipio de Maicao.

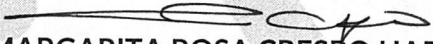
Que al citado proyecto se le emitió su control posterior de viabilidad técnica, social, ambiental, jurídica, económica y financiera por parte de la secretaria de Planeación.

Por lo anterior,

VIABILIZA EL SIGUIENTE PROYECTO:

BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total del Proyecto
2025444300004	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL CORREDOR COMERCIAL DE LA CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	Vivienda, Ciudad y Territorio	III	\$2.704.715.814,59

Dado en Maicao, en el mes de diciembre de 2025.


MARGARITA ROSA CRESPO HABIB
Secretaria de Planeación


ORLANDO MEJIA MARULANDA
Secretario de Obras Públicas


MIGUEL FELIPE ARAGÓN AMAYA
Alcalde Municipal

Anexos: Concepto de Viabilidad.